



N°09-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 21 de Marzo del 2022

VISTO, el expediente N°02197299 que contiene el Memorando N° 068-UE.407-RL-HH-SBS-DE-03-2022 de fecha 21 de Marzo del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, el artículo 74° del referido reglamento señala que: “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2020-DRSL-RL-HH-SBS/DE de fecha 06 de Mayo del 2020, se asignó las funciones como Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital Huaral y SBS, al servidor **M.C. Dino Carlos LAURA FLORES**, personal nombrado con el cargo de Médico I, Nivel 1;

Que, mediante Resolución Directoral N° 274-2020-DRSL-RL-HH-SBS/DE de fecha 09 de Octubre del 2020, se ratifica las funciones como Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital Huaral y SBS, al servidor **M.C. Dino Carlos LAURA FLORES**, personal nombrado con el cargo de Médico I, Nivel 1;

Que, mediante Memorando N° 068-UE.407-RL-HH-SBS-DE-03-2022 de fecha 21 de Marzo del 2022, la Dirección Ejecutiva a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas propone dar término la asignación de funciones como Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital Huaral y SBS, al servidor **M.C. Dino Carlos LAURA FLORES**, personal nombrado con el cargo de Médico I, Nivel 1;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y continuidad de las actividades de los servicios se autoriza a la Unidad de Personal, proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del





Nº -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva; con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva y de Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR TÉRMINO** a partir de la fecha de la presente resolución, a la asignación de funciones como Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital Huaral y SBS, al servidor **M.C. Dino Carlos LAURA FLORES**, personal nombrado con el cargo de Médico I, Nivel 1; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El mencionado servidor deberá efectuar la entrega de cargo en marco a la normatividad vigente y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la notificación de la presente resolución, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SBS
M. C. Luis Fernando Medina León
C.R.P. 4812
DIRECTOR EJECUTIVO